



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPONENTES PARA EL SOFTWARE ARCVIEW

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF requiere contratar la actualización de la licencia del software Arcview 9.2 Single-Use a la versión 10.1, y la adquisición a perpetuidad de las extensiones de CrimeAnalyst Single Use y Network Analyst Extension Single-Use, esta compra se justifica:

- A) En primer lugar porque este software Arcview 9.2 no se actualizado en más de cuatro (4) años y las actualizaciones se requieren para mejorar las características propias del software, para corregir errores e incluir nuevas funcionalidades para el usuario.
- B) En segundo lugar el software Arcview y las extensiones de CrimeAnalyst Single Use y Network Analyst Extension Single-Use son una herramienta de constante uso especialmente en las Subdirecciones Estratégica y de Operaciones, para efectuar la georeferenciación de todos los casos o los estudios efectuados por la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo. A su vez se utiliza como herramienta para realizar parte del boletín estadístico que es publicado semestralmente en la página web de la UIAF.
- C) En tercer lugar esta última versión y las extensiones de CrimeAnalyst Single Use y Network Analyst Extension Single-Use incluyen nuevas características que pueden apoyar las labores misionales de la Unidad como lo son:
 - Creación de mapas: con el uso de plantillas de mapas predefinidos para ahorrar tiempo y crear fácilmente un estilo consistente.



- Consultas espaciales: respuesta problemas complejos usando herramientas de construcción de consultas, encontrar datos en el mapa por localización ó atributos.
- Análisis y modelamientos básicos generando reportes y gráficos.
- Integración de datos usando una gran variedad de tipos de datos como son demográficos, elementos de red, dibujos CAD, imágenes, servicios web y multimedia.
- Tareas adicionales como geoprocusamiento y análisis tridimensional.

2. OBJETO

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF requiere contratar la actualización de una licencia del software Arcview 9.2 Single-Use a la versión 10.1, y la adquisición de una licencia a perpetuidad de las extensiones CrimeAnalyst Single Use y Network Analyst Extension Single-Use.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 del 2012, el cual establece que: *“Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o **por ser, de acuerdo con la Ley, su proveedor exclusivo.**”* (Negrilla fuera de texto)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Unidad de Información y Análisis Financiero ha tenido en cuenta para el presente proceso de selección la cotización presentada por el único proveedor de la licencia a adquirir, empresa denominada Procalculo Prosis S.A., la cual se establece en la suma de Veintinueve Millones Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$29.818.295.00) Incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar.

A su vez, la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero solicitó al proveedor que ostenta la calidad de único proveedor de contratos celebrados con iguales o similares características del objeto a contratar en el presente proceso de selección y los valores se encuentran dentro de la media de los presentados por el contratista para la Unidad.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será de **ocho (8) días hábiles**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FICHA TÉCNICA

La licencia del software Arcview 9.2 Single-Use a la versión 10.1, y la adquisición a perpetuidad de las extensiones de CrimeAnalyst Single Use y Network Analyst Extension Single-Use, deben cumplir con las siguientes características técnicas:

FICHA TÉCNICA	
La actualización de la licencia del software Arcview 9.2 Single-Use a la versión 10.1, y la adquisición a de las extensiones de CrimeAnalyst Single Use y Network Analyst Extension Single-Use deben ser cumplir con las siguientes características técnicas:	
Arcview	
a)	Compatibilidad de integración con Excel y Access de Microsoft.
b)	La cartografía compatible con Arcview en la versión actualizada.
c)	Creación de mapas para visualizar datos, de Excel, archivos planos, de la UIAF
d)	Generación de reportes y gráficos,
e)	Impresión e inclusión de mapas en documentos y aplicaciones de Word, Excel, Powerpoint, PDF.y formatos de imagen
f)	Leer, importar y manejar más de 70 tipos de datos y formatos diferentes,
g)	incluyendo datos demográficos, elementos de redes, dibujos en formatos tiff, tiff/lzw comprimido, BMP, JPEG, Imagine de Arcview
h)	imágenes, servicios Web, multimedia y metadatos.
i)	Comunicación eficientemente al imprimir.
Network Analyst:	
a)	proveer análisis espacial basado en redes, incluyendo: ruteo, instrucciones de ruta, servicio más cercano y análisis de áreas de servicio.
b)	Construir redes y modelar de manera dinámica, condiciones realistas, incluyendo; restricciones de giro, límites de velocidad y condiciones del tráfico en diferentes horarios.
c)	Simplificar de manera significativa tareas como, encontrar la ruta más eficiente, generar instrucciones de ruta, encontrar el servicio más cercano ó definir áreas de servicio basadas en el tiempo de recorrido.
CrimeAnalyst	
a)	Mapeo, análisis e integración de datos de crimen
b)	Combinar funcionalidades de geoprocesamiento y análisis espacial
c)	Proporcionar una herramienta de análisis a la Subdirección Operativa

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad del software
- Por defectos en medios magnéticos e impresos, actualizaciones y descarga en línea
- Acompañamiento en la actualización de la licencia telefónicamente y/o en caso de requerirse en Sitio
- Incluir la cartografía de Colombia como un insumo para la implementación de Sistemas de información geográfica, la cual se debe caracterizar por: cobertura nacional; porcentaje de vías incluidas en el set de datos, nivel de verificación y actualización en campo, contenido como sitios de interés, posibilidad de hacer rutas y geocodificación de alta precisión, e incluir capa de estratificación.



- Permitir la descarga de actualizaciones
- Permitir el uso de los estilos de geocodificación para Colombia con la plataforma de Arcview.
- Suministrar el modelo generador de rutas
- Suministrar MXD o plantilla de trabajo en ArcMap versión de ArcGis
- Capacitar y acompañar en el proceso de instalación de la actualización, y el uso de la herramienta, con una duración total para los dos componentes de al menos 80 horas, y para al menos dos funcionarios de la Unidad.
- Soporte técnico telefónico y en sitio en caso que se requiera.
- Cumplir con la prestación de los servicios relacionados en la propuesta de fecha 23 de julio de 2012.

8. FORMA DE PAGO.

La unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF pagará el valor de presente contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad y de la certificación expedida por el revisor fiscal del CONTRATISTA en el que conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo párrafo fue modificado por la el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión por parte del UIAF la realizará el Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección de Informática, y además de las obligaciones que impone la Ley, velará por el correcto desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá acceder a los documentos de información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, y deberá expedir la correspondiente certificación de cumplimiento a satisfacción. El supervisor designado por **EL CONTRATISTA** será informado al supervisor designado por la Unidad de Información de Análisis Financiero - UIAF de manera escrita o por cualquier otro medio.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la UIAF contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.



11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de sus obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial, y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas como el de la cláusula penal pecuniaria será descontado del pago que deba efectuarse al CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. Para este efecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente contrato, LA CONTRATANTE podrá imponerle al contratista, multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las mismas supere el diez por ciento (10%) del valor de la misma so pena de la aplicación de la cláusula penal. El valor de la multa, se descontará del pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. Para este efecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

- 1). Los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista o su cumplimiento extemporáneo.
- 2). Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tengan ocurrencia al interior de la empresa y que puedan llegar a generar incumplimiento o dificultades en la prestación del servicio. Estos riesgos deben ser amparados por pólizas de garantía de cumplimiento.
- 3). El riesgo por la mala calidad del bien.

15. MATRIZ DE RIESGOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos aplicados a todos los ítems y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Tablas de Referencia:

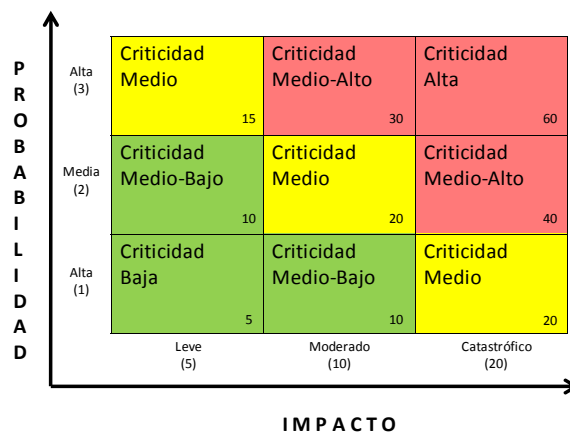
Probabilidad de Ocurrencia:

Probabilidad	Valor
Alta	3
Media	2
Baja	1

Impacto:

Impacto	Valor	Descripción
Catastrófico	20	Pérdidas financieras enormes, alto grado incumplimiento en las condiciones del contrato
Moderado	10	Pérdidas financieras considerables, posible alto grado de incumplimiento del contrato
Leve	5	Pérdidas financieras insignificantes, menor posibilidad de incumplimiento del contrato

Criticidad:



Matriz de Riesgo:

Identificación del Riesgo		Estimación del Riesgo				Asignación del Riesgo	
Tipo	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Evaluación	Criticidad	Responsables	%
A	Fluctuación del valor de la moneda	2	10	20	Medio	Contratista	100%
						UIAF	0%
A	Imposición de nuevos tributos	1	10	10	Medio – Bajo	Contratista	50%
						UIAF	50%
O	Eventos externos que impidan la correcta prestación del servicio	2	5	10	Medio – Bajo	Contratista	100%
						UIAF	0

Convenciones: Tipo: A= Riesgo Administrativo, O= Riesgo Operativo



**Prosperidad
para todos**

16. MECANISMOS DE COBERTURA:

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la UIAF y a satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

- Una garantía en cualquiera de las formas establecidas en el Decreto 734 de 2012 que ampare los siguientes riesgos:

a) Por el cumplimiento: De todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y catorce (14) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

ORIGINAL FIRMADA

LUIS ALEJANDRO NAVAS IANNINI

Subdirector de Informática

P/41 y 54